



CONCEJO DELIBERANTE
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 003-20 C. D.

14 ABR 2020

VISTO

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297/2020, de Presidencia de la Nación, que prorroga el aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el 12/04/2020, habiéndose iniciado el 20/03/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado decreto vuelve a enumerar las actividades industriales y comerciales exentas de realizar este aislamiento,

Que, el mismo deja al resto de las actividades sin posibilidad de realizar actividad industrial y comercial,

Que, hasta la fecha, el Poder Ejecutivo Nacional, contempló la situación de algunos trabajadores informales, de ciertos Monotributistas de las Categorías A y B, y de otros grupos vulnerables, dejando fuera, por el momento, a los demás Monotributistas y Trabajadores Autónomos.

Que se hace imprescindible la intervención del Estado Municipal, a fin de contener la situación extrema que viven los trabajadores independientes.

Por todo ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LIBERTADOR SAN MARTÍN

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase del pago de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad correspondiente a los períodos marzo y abril 2020, a todos los contribuyentes del Municipio de Libertador San Martín, con excepción de los siguientes: supermercados, farmacias, bancos, geriátricos, GasNea, y empresas de telecomunicaciones.



CONCEJO DELIBERANTE
LIBERTADOR SAN MARTÍN | ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 003-20 C. D.

Artículo 2°: Las exenciones impositivas autorizadas por la Ordenanza N° 1433-19 no podrán superponerse a la exención prevista en la presente norma. Los plazos previstos en la misma se suspenderán mientras dure la vigencia de esta exención, y de su prórroga en caso de corresponder.

Artículo 3°: Se autoriza al Ejecutivo Municipal a extender la exención prevista en el Artículo 1° al período mayo 2020, si las condiciones económicas de los contribuyentes comprendidos así lo requieran.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en Libertador San Martín, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a los 8 días del mes de abril de 2020.

Claudia R. Erbes
Secretaria
Concejo Deliberante



Susana E. Cayrus
Presidente
Concejo Deliberante